



## RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

### LA SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025 y la Resolución 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024.

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 382 de 06 de mayo de 2026, se ordenó la apertura de unas Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, entre las cuales se encuentra la **“Invitación Cultural: “Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”**, y se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran publicados en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/1066>.

Que para la designación de jurados de la **“Invitación Cultural: “Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”**, se conformó un Comité Técnico integrado por Transmilenio S.A. y la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural como área misional responsable del diseño de los perfiles de los jurados y la respectiva designación de los de jurados que tendrá a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la Invitación Cultural en mención, de la siguiente forma:

*“(…) 1. Perfil*

*Profesionales con experiencia en ciencias del comportamiento, behavioral insights, innovación pública, transformación cultural o diseño de intervenciones orientadas al cambio social y ciudadano, con experiencia en formulación, implementación o evaluación de proyectos basados en evidencia.*

*Número solicitado: 2*

*2. Perfil 2*



**RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

*Profesionales con experiencia en comunicación estratégica, movilización social, narrativas comunitarias y gestión cultural, con capacidad para analizar estrategias de apropiación ciudadana, comunicación pública y participación.*

*Número solicitado: 2*

**3. Perfil 3**

*Profesionales con experiencia en análisis cuantitativo, investigación aplicada, econometría, análisis de datos y evaluación de políticas públicas, con capacidades para valorar metodologías, medición de impacto y viabilidad técnica de las propuestas.*

*Número solicitado: 2 (...)*”.

Que el 8 de mayo de 2026, mediante acta con radicado No. 20269100276923, la cual hace parte integral del presente acto, el Comité Técnico encargado de designar los jurados que evaluarán las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”**, luego de evaluar las hojas de vida de los expertos de conformidad con lo establecido en los perfiles, obtuvo los siguientes resultados:

| <b>NOMBRE</b>                  | <b>PERFIL DE LA HOJA DE VIDA</b>   |
|--------------------------------|--|
| NATALIA RIVEROS ANZOLA         | Consultora en comunicación estratégica y ciencias del comportamiento aplicadas, con más de 15 años de experiencia liderando estrategias de cambio social y comportamental, posicionamiento institucional y relacionamiento multiactor en sectores público, privado y cooperación internacional. Ha trabajado en diseño de intervenciones basadas en evidencia, SBCC, behavioral insights y políticas públicas, articulando enfoques de comunicación, innovación y análisis estratégico para fortalecer confianza, participación y transformación social. |
| CAMILA JULIANA SORIANO WILCHES | Comunicadora social y gestora cultural con experiencia en dirección y consultoría de proyectos culturales, narrativas comunitarias y   |





## RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

|                               |  |
|-------------------------------|--|
|                               | creación de estrategias de comunicación y movilización social. Cofundadora de Diáspora Ideas Migrantes y directora de espacios y residencias culturales orientadas al fortalecimiento de comunidades creativas, procesos colaborativos y proyectos con enfoque en género, migración y transformación narrativa.  |
| MATHEO NICOLÁS GALEANO RINCÓN | Politólogo y magíster en Estudios Internacionales con formación complementaria en economía y experiencia en análisis cuantitativo, econometría, investigación aplicada y análisis de políticas públicas. Ha trabajado en entornos corporativos y académicos desarrollando procesos de análisis de datos, optimización operativa, investigación institucional y toma de decisiones basada en evidencia, con capacidades en metodologías ágiles, herramientas analíticas y análisis estratégico  |
| IRINA DEL MAR NIETO QUINTERO  | Consultora senior en behavioral economics, transformación cultural y experiencia de usuario, con más de 10 años de experiencia aplicando ciencias del comportamiento, neurociencias y economía conductual en procesos de cambio organizacional y educación financiera. Ha liderado programas de transformación cultural y diseño conductual para entidades financieras, multinacionales y organizaciones internacionales, además de desempeñarse como docente y conferencista en behavioral economics, customer experience y transformación organizacional |
| JUAN FELIPE YEPES GONZALEZ    | Experto en innovación pública y social con experiencia en diseño, implementación y evaluación de proyectos de innovación, gobierno   |



**RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | abierto y ciencias del comportamiento en entidades públicas, organismos internacionales y laboratorios de innovación urbana  |
| AURA MARÍA CIFUENTES GALLO | Especialista en innovación pública, transformación digital y gobierno abierto, con experiencia liderando estrategias de innovación, ecosistemas GovTech y proyectos de transformación digital en entidades públicas, organismos multilaterales y redes internacionales. Ha trabajado en diseño de políticas públicas, innovación centrada en el usuario, behavioral insights y fortalecimiento de capacidades institucionales para gobiernos y organizaciones internacionales. |

Que el Comité Técnico con base en los resultados obtenidos invitó a ser jurados y realizar el proceso de evaluación y selección de ganadores de la **“Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”**, a las siguientes personas:

| NOMBRE                         | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PERFIL |
|--------------------------------|------------------------|--------|
| NATALIA RIVEROS ANZOLA         | C.C. 1.032.411.865     | 1      |
| CAMILA JULIANA SORIANO WILCHES | C.C. 1.010.220.068     | 2      |
| MATHEO NICOLÁS GALEANO RINCÓN  | C.C. 1.233.892.936     | 3      |
| IRINA DEL MAR NIETO QUINTERO   | C.C. 43.876.728        | 1      |
| JUAN FELIPE YEPES GONZALEZ     | C.C. 91.507.999        | 3      |
| AURA MARÍA CIFUENTES GALLO     | C.C. 1.136.882.432     | 2      |

Que los invitados manifestaron su aceptación en la participación para ser jurados de la **“Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”**, documentos que obran en los siguientes radicados:





## RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

20267100127372, 20267100127262, 20267100127362, 20267100127222, 20267100127302 y 20267100127332.

Que los jurados en el ejercicio de sus funciones adquieren los siguientes compromisos para el ejercicio de evaluación respectivo, de esta manera, en el marco de los principios de transparencia y objetividad, se encuentran los siguientes:

- Leer detenidamente las condiciones de participación de la invitación cultural.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con máximo tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de habilitación de las iniciativas o participantes para su evaluación, respecto de las cuales identifique la existencia de un conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones, audiciones, sustentaciones, visitas de campo o demás actividades programadas durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar previamente a la deliberación las iniciativas o documentos de la invitación.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Evaluar las iniciativas habilitadas aplicando los siguientes criterios de evaluación:

| CRITERIO   | PUNTAJE |
|--|---------|
| Costo-eficiencia: evalúa la relación entre el impacto esperado y el costo de la intervención. Se valora que la solución genere resultados concretos con una inversión proporcionalmente baja.      | 40      |
| Seguridad / efectos secundarios: evalúa si la solución puede generar efectos no deseados o riesgos. Se valoran propuestas que identifiquen posibles consecuencias y planteen formas de mitigarlas. | 30      |



**RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

|  |            |
|--|------------|
| Viabilidad: evalúa qué tan fácil es implementar la solución en condiciones reales. Se considera la claridad de la propuesta, los recursos necesarios, los posibles permisos y el tiempo requerido. Se priorizan soluciones simples y de rápida implementación. | 30         |
| <b>TOTAL</b>   | <b>100</b> |

- Emitir el concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación como retroalimentación al participante en el formato que sea definido por la entidad.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por la entidad que lo seleccionó.
- Sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores o de selección de la invitación cultural.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como parte del comité de selección, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución Política.
- Abstenerse de hacer uso de la información a la que accede en su condición de evaluador, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Mantener absoluta confidencialidad durante todo el proceso.

Que el Comité Técnico de la Invitación Cultural en mención determinó que el reconocimiento económico a otorgarse para cada uno de los jurados será de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1104 del 27 de abril del 2026, por un valor





## RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$27.000.000)**, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la SCRD.

Que en consecuencia y revisada el acta en cita, resulta pertinente acoger la recomendación del Comité encargado de seleccionar los jurados de la mencionada invitación cultural.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7991 denominado “Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C”, a la Subsecretaria Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento.*

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la **“Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”**, de conformidad con la expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:





## RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

| NOMBRE                         | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PERFIL | RECONOCIMIENTO ECONÓMICO |
|--------------------------------|------------------------|--------|--------------------------|
| NATALIA RIVEROS ANZOLA         | C.C. 1.032.411.865     | 1      | \$4.500.000              |
| CAMILA JULIANA SORIANO WILCHES | C.C. 1.010.220.068     | 2      | \$4.500.000              |
| MATHEO NICOLÁS GALEANO RINCÓN  | C.C. 1.233.892.936     | 3      | \$4.500.000              |
| IRINA DEL MAR NIETO QUINTERO   | C.C. 43.876.728        | 1      | \$4.500.000              |
| JUAN FELIPE YEPES GONZALEZ     | C.C. 91.507.999        | 3      | \$4.500.000              |
| AURA MARÍA CIFUENTES GALLO     | C.C. 1.136.882.432     | 2      | \$4.500.000              |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los jurados designados deberán adelantar el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas en la **“Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”** de acuerdo con lo señalado en las condiciones específicas de participación de la misma.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los trámites correspondientes para la expedición de los certificados de registro presupuestal a cada uno de los jurados principales de la **“Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”** por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$4.500.000)**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1104 del 27 de abril del 2026.

**ARTÍCULO TERCERO:** Realizar por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural los trámites requeridos para el desembolso del reconocimiento económico a cada uno de los jurados designados como principales de conformidad con el artículo primero del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Los jurados seleccionados deberán enviar al correo electrónico





## RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

[correspondencia.externa@scrd.gov.co](mailto:correspondencia.externa@scrd.gov.co), (Asunto: Documentación requerida-identificando el nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación del acto administrativo que los designa como jurados los documentos que se relacionan a continuación:

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de su entrega.
- Soporte del Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural designada como jurado.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El desembolso de los reconocimientos económicos a los jurados designados se generará previa expedición del Certificado de Registro Presupuestal, de acuerdo a los documentos solicitados en el anterior párrafo, y una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los jurados certificados por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

**ARTÍCULO CUARTO:** El seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo de los jurados principales, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a los jurados designados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.



**RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural, Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo (05) de dos mil veintiséis (2026).

**ANGÉLICA ROCÍO MARTÍNEZ TORRES**  
**SUBSECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA CIUDADANA Y GESTIÓN DEL**  
**CONOCIMIENTO**  
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

|                          |  |
|--------------------------|--|
| Proyectó:                | Lina Carrillo Orduz – Contratista Dirección de Fomento.  |
| Revisó:                  | Edgar Javier Pulido Caro – Contratista Dirección de Fomento.   |
| Aprobó:                  | Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.<br>Diego Fernando Maldonado Castellanos – Director del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural. |
| Revisó:                  | Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.  |
| Aprobó revisión y ajustó | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.   |

**Documento 20262200291573 firmado electrónicamente por:**

|  |   |
|--|---|
| <b>Sandra Margoth Vélez Abello</b>     | Jefe Oficina Jurídica<br>Oficina Jurídica<br>Fecha firma: 21-05-2026 10:32:19 |
| <b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b> | Contratista<br>Oficina Jurídica   |

**RESOLUCIÓN No. 472 DE 22 DE MAYO DE 2026**

*“Por la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité que definió los perfiles y se designan los jurados que tendrán a cargo la evaluación de las iniciativas habilitadas para la “Invitación Cultural: Ideas que transforman Transmilenio: Soluciones para el comportamiento ciudadano”, y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos”*

|  |  |
|--|--|
|  | Fecha firma: 21-05-2026 08:50:09   |
| <b>Juan Diego Jaramillo Morales</b>  | Director de Fomento<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 20-05-2026 07:59:52  |
| <b>Edgar Javier Pulido Caro</b>  | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 19-05-2026 21:05:39  |
| <b>Lina Leonor Carrillo Orduz</b>  | Contratista<br>Dirección de Fomento<br>Fecha firma: 19-05-2026 20:30:38  |
| <b>Juan Esteban Quintero Paez</b>  | Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22<br>Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano<br>Fecha firma: 22-05-2026 14:49:02                              |
| <b>Angélica Rocío Martínez Torres</b>  | Subsecretaria de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento<br>Fecha firma: 21-05-2026 16:57:28 |
| <b>Diego Fernando Maldonado Castellanos</b>  | Director de Observatorio y Gestión del Conocimiento<br>Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural<br>Fecha firma: 20-05-2026 15:58:10                        |
| <br>b11cee57a0ac0172e6cd8dd3362e96543ee6ff15f8121268b87095346676a63c<br>Codigo de Verificación CV: 499ea |  |

